

E.S.E.: Subred integrada de servicios de salud Norte Fecha: 01/3 11/21 2023

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 376714	Número de Inscripción: SB000002515	Número de carpeta: SB5BHA = 3-42			
Razón social: Fundación Jorge otero de Francisco y Maria Lievano de otero					
Nombre del establecimiento: Jardín Infantil Tuna Alta otero					
NIT: 860006705	DV: 1	Sede: Unica			
Dirección: KR 90 147C 32					
Ubicación: Fundación Jorge otero de Francisco y Maria Lievano de otero					
Localidad: Suba	UPZ: Suba				
Barrio: Suba Urbano	Teléfonos 6016815189				
Correo electrónico para notificación* mbarraera@fol.org.co					
Nombre propietario: Fundación Jorge otero de Francisco y Maria Lievano de otero					
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ IPEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 860006705			
Nombre representante legal: Salome Victoria Mejia Mesa					
Tpo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ IPEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 52645157			
Dirección de notificación: KR 90 147C 32					
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒					
Línea de intervención: Calidad del agua y saneamiento Basico					
Intervención: Establecimientos de educacion preescolar, basico y media (jardin infantil)					
Tipo de establecimiento: Jardín infantil (privado)					
Número de trabajadores: 18		Horario: Diurno ☒ Nocturno ☐ 24 horas ☐ Otro: ☐			
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☒ Domingo a domingo ☐ Fin de semana ☐ Otro: ☐					
VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI NO
Visita 1	10	12	2021	Favorable con requerimientos	☒
Visita 2	17	10	2023	No se emite concepto	☒
Visita 3	—	—	—	—	—
Visita 4	—	—	—	—	—
		MOTIVO DE LA VISITA			
Programación	☐	Solicitud del interesado ☒		Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐	
		Número de radicado: 2023-321025 687-2 04-12-2023		Número de radicado: ☐	
Solicitud oficial Número de radicado:	☐	Evento de interés en salud pública ☐		Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐	
Otro: ☐	Especifique:				

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

2. MODALIDAD		
2.1 Jardines Cofinanciados.		
2.2 Jardines Secretaría de Integración Social (SDIS).		
2.3 Jardines Sociales.		
2.4 Centro de Desarrollo Integral Familiar CDIF (Jardin Rural). Secretaría de Integración Social		
2.5 Jardin infantil		X
2.6 Jardin infantil casa de pensamiento intercultural.		
2.7 Centro AMAR.		
2.8 CDI (Centro de Desarrollo Infantil del Instituto de Bienestar Familiar).		
2.9 Otro.		
2.10 Cual?		
Tipo		
2.11 Privado.		
2.12 Público.		X
SERVICIOS ADICIONALES		
Aspectos a verificar	Cumplimiento	
	SI	NO
2.13 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?		
2.14 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados		
2.14.1 Lavado de prendas en seco.		
2.14.2 Estéticas.		
2.14.3 Peluquería.		
2.14.4 Carpintería.		
2.14.5 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye las siguientes actividades distribución de combustibles, cambio de aceite, taller de ornamentación, taller de pintura, taller de mecánica.		
2.14.6 Pesebreras.		
2.14.7 Consultorio Veterinario, si cuentan con pesebreras y Caniles se vigilan en la misma intervención.		
2.14.8 Clínica Veterinaria si cuentan con pesebreras y caniles se vigilan en la misma intervención.		X
2.14.9 Piscina, Jacuzzi.		X
2.14.10 Baños turcos, sauna.		
2.14.11 Gimnasio.		
2.14.12 Planta tratamiento agua potable (Pozos).		
2.14.13 Anfiteatros (Animales y Humanos).		
2.14.14 Restaurantes, cafeterías y expendios de licor – bar		
2.14.15 Expendio de productos farmacéuticos y suplementos dietarios.		X
2.14.16 Prestación de servicios de salud		
2.14.17 Otro cual?		

A. Única	B. Mañana	C. Tarde	D. Nocturna	E. Preescolar	F. Primaria	G. Secundaria	H. Técnica	I. Universitario
----------	-----------	----------	-------------	---------------	-------------	---------------	------------	------------------

3. INFORMACIÓN GENERAL										
Aspecto a verificar		Cumplimiento					Hallazgos			
3.1 Jornadas.		A	B	C	D					
3.2 Nivel.		E	F	G	H	I				
3.3 Número de cursos.		9								
3.4 Número promedio de estudiantes por jornada.		200								
3.5 Número de docentes.		17								
3.6 Número de administrativos.		1								
3.7 Número de aulas.		9								

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Título IV Saneamiento de Edificaciones Ley 9 de 1979 y reglamentación)									
Aspectos a verificar		Cumplimiento				Hallazgos			
4.1 La clase de calidad de materiales que cubren los muros y techos es acorde al uso observado en cada espacio, se mantiene en buen estado de conservación y limpieza		X	2	3	4				
4.2 La clase y calidad de los materiales utilizados en los pisos es acorde al uso observado en cada espacio y estos se proveen de sistemas que faciliten el drenaje de líquidos, evitando acumulación		X	2	3	4				
4.3 Se cuenta con señalización y demarcación de áreas internas y comunes.		X	2	3	4				
4.4 Las áreas de circulación están claramente demarcadas, para el tránsito seguro de las personas y están provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes.		X	2	3	4				
4.5 La iluminación natural o artificial observada en cada espacio es suficiente para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad acorde al uso.		X	2	3	4				
4.6 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras.		X	2	3	4				

5. ÁREAS DE RECREACIÓN									
Aspecto a verificar		Cumplimiento				Hallazgos			
5.1 Existe área propia.		X	2	3	4				
5.2 Las zonas verdes están en buen estado y limpias.		X	2	3	4				
5.3 Las zonas duras se encuentran en buen estado y no representa riesgo de accidentes.		X	2	3	4				
5.4 Los juegos, juguetes, material didáctico y material lúdico son en material se mantienen limpios y no presentan riesgo.		X	2	3	4				

6. LABORATORIOS (QUÍMICA, FÍSICA, BIOLOGÍA)						
Aspecto a verificar		Cumplimiento			Hallazgos	
		SI	NO			
6.1 Cuenta con áreas exclusivas y/o separadas.					No hay laboratorio	
6.2 Las áreas de los laboratorios del establecimiento se encuentran separadas, delimitadas y para uso exclusivo para el desarrollo de las actividades		1	2	4		
6.3 Los pisos, paredes y techos son de materiales sólidos, de fácil limpieza, resistentes a factores ambientales y se encuentran en buen estado. (Art 91 Ley 9 de 1979)(Art 195 Ley 9 de 1979)		1	2	4		
6.4 Cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas y reactivos utilizados en el laboratorio.(Art 121 Ley 9 de 1979)						
6.5 Cuenta con procedimientos en caso de derrames o accidentes con sustancias químicas (Art 102 Ley 9 de 1979		1	2	4		
6.6 Cuenta con equipos para la extracción de vapores orgánicos e inorgánicos de acuerdo a las pruebas realizadas en los laboratorios						

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado	A.Cafetería	B.Restaurante	C .Dispensador	D.Tienda escolar	E. No aplica
-----------	--------------	--------------	-----------------	-------------	---------------	----------------	------------------	--------------

Continuación 6. LABORATORIOS (QUÍMICA, FÍSICA, BIOLOGÍA)				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
6.7 Las instalaciones y redes están diseñada, construidas e instaladas de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.	1	2	3 4	
6.8 El personal docente y estudiantil cuenta con los elementos de protección personal para la elaboración de las pruebas de laboratorio.(Art 85 y 123 Ley 9 de 1979)	1	2	3 4	
7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
7.1 Número de aparatos sanitarios.	14			
7.2 El numero y tipo de aparatos sanitarios esta de acuerdo con el numero y requerimientos de las personas servidas.	1	2	3 4	
7.3 El establecimiento cuenta con servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento, limpios y en cantidad suficientes (inodoros lavamanos y Ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985) (Art 212 Ley 9 de 1979)	1	2	3 4	
7.4 Se cuenta con aparatos sanitarios (Lavamanos, sanitarios, pocetas, etc). Suficientes de acuerdo con la capacidad demandada y suministra la dotación de elementos personal (Jabón, papel higiénico, medios de secado de manos, entre otras)	1	2	3 4	
7.5 Los servicios sanitarios cuentan con sistemas de ventilación adecuados.	1	2	3 4	
7.6 Los sistemas de desagüe permiten un rápido escurrimiento de los residuos líquidos, evitan obstrucciones, presencia de animales y escape de líquidos.	1	2	3 4	
7.7 Los servicios sanitarios se mantienen en buen estado y limpieza, para evitar problemas higiénicos - sanitarios.	1	2	3 4	
7.8 En los baños se garantizan las condiciones de aseo y mantenimiento.	1	2	3 4	
8. SERVICIO DE REFRIGERIOS ESCOLARES				
8.1 Existe un área para recepción los refrigerios con ventilación, estibas, planillas de registros	SI	NO		No hay servicio de refrigerios
8.2 La zona cuenta con separación fisica de aquellas áreas susceptibles de ser contaminadas.	1	2	3 4	
8.3 Se lleva registro de control de proveedores que contengan como mínimo datos como: fecha y hora de hora de ingreso, control de temperaturas, proveedor, y rotulado. planillas de proveedores.	1	2	3 4	
8.4 La persona que recibe y entrega los refrigerios cumple con las practicas higiénicas y requisitos exigidos en la resolución 2674 del 2013 (dotación, capacitación y estado de salud)	1	2	3 4	
9. SANEAMIENTO BÁSICO (FONTANERÍA, MANEJO DE RESIDUOS, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA)				
Aspectos a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
9.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA				
9.1.1 El establecimiento se encuentra conectado a al red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo	1	2	3 4	
9.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua potable.	SI	NO		
9.1.3 Fecha ultimo lavado.	30	09	2023	Eficax Fumigaciones
1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado	

Continuación 9. SANEAMIENTO BÁSICO (FONTANERÍA, MANEJO DE RESIDUOS, CONTROL DE PLAGAS, LIMPIEZA)				
Aspectos a verificar		Cumplimiento		Hallazgos
9.1.4	Las instalaciones internas de distribución y almacenamiento están diseñadas y construidas de modo que se preserve al calidad de agua y se garantice su suministro sin ruido, en cantidad y presión suficiente en los puntos de consumo(Decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007)	☒	2 3 4	
9.1.5	Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	A B	☒	Tanque de almacenamiento
9.2 ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN				
9.2.1	Los tanques de agua son impermeables, no presentan infiltraciones, están debidamente protegidos de contaminantes externos, cuentan con medios que permiten el ingreso para su mantenimiento, están ubicados en áreas que permiten el lavado y desinfección.	☒	2 3 4	
9.2.2	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para la instalaciones, equipo y elementos documentado e implementado (procedimientos, plantillas, concentraciones y registros), (art 207 ley 9 de 1979)	☒	2 3 4	
9.3 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS				
9.3.1	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable (Art 177 Ley 9 1979)	☒	2 3 4	
9.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS				
9.4.1	Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos generados, diseñado e implementado según lo establecido en la normatividad vigente sobre la materia (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	☒	2 3 4	
9.4.2	Se realiza segregación, identificación (embalaje, envasado y etiquetado) de los residuos generados y cumple con el código de colores	☒	2 3 4	
9.4.3	Cumple con los requisitos de dotación e infraestructura para el traslado, almacenamiento, aprovechamiento y/o tratamiento de residuos generados al interior del establecimiento.	☒	2 3 4	
9.4.4	Se evidencia recolección de todos los residuos generados en desarrollo de las actividades relacionadas con el establecimiento. (Título 2 del Decreto Único 1077 de 2015, Decreto 780 de 2016)	☒	2 3 4	
9.5 CONTROL DE PLAGAS				
9.5.1	Cuenta con procedimiento para el manejo integral de plagas, los soportes de verificación e implementación de controles físicos, químicos y/o biológicos	☒	2 3 4	
10. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO				
Aspectos a verificar		Cumplimiento		Hallazgos
10.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	☒	2 3 4	
1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado	

Continuación 10. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO

Aspectos a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
10.2 Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	1	2	3 4	
10.3 El establecimiento cuenta con sistemas para la contención de derrames de sustancias químicas en el laboratorio	1	2	3 4	
10.4 El establecimiento tiene alarma de emergencia.(Art 52 Resolución 14861 de 1985)	1	2	3 4	
10.5 La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 205 Ley 9 de 1979) (Art 52.54 Resolución 14861 de 1985)	1	2	3 4	
10.6 Cuenta con área de enfermería para primeros auxilios(Art 214 Ley 9 de 1979)	1	2	3 4	
10.7 Existe botiquín completo de primeros auxilios.(Art 127 Ley 9 de 1979)	1	2	3 4	

11. EXIGENCIAS	

SI	NO	
		11.1 Descripción de las exigencias:

se realiza visita de ivc al establecimiento de acuerdo a lo establecido en la ley 9 de 1979 y demas normatividad Sanitaria. se evidencia el Cumplimiento de las exigencias establecidas en acta 5806N009076 y no se evidencia una nueva condicion.

[illegible]

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado
-----------	--------------	--------------	-----------------

Continuación 11.1 Descripción de las exigencias:

11.2 Concepto sanitario de la visita:

☒ Favorable ☒ Favorable con requerimientos* ☒ Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

11.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ____ días, contados a partir de día ____ del mes de ____ de ____, que vence el día ____ del mes de ____ de ____ De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

11.4 Observaciones de quien atiende la visita:

11.5 Observaciones de quien realiza la visita:

se emite concepto en acta principal SB003N005752

12. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☒	Suspensión total de trabajos o servicios	☒
Clausura temporal parcial	☒	Decomiso	☒
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☒	Congelación	☒
Destrucción o desnaturalización	☒		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 13/12/2023, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Olga Helisa Becerra Pertuz
Tipo de documento: CC
Número de documento: 1081814075
Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Firma: Becerra

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre:
Tipo de documento:
Número de documento:
Profesión u oficio:
Firma:

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Olga Lucia Quintero Quiraoa
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 53095600
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒
Firma:

TESTIGO

Nombre:
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento:
Firma:

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una Investigación Administrativa en Salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreará las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

E.S.E.: Subred integrada de servicios de salud Norte		Fecha: 17/01/2023	Acta				
1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO							
ID Establecimiento: 376714	Número de Inscripción: SB00002515	Número de carpeta: SB03HA - 3 - 42					
Razón social: Fundacion Jorge Otero de Francisco y Maria Llevano de Otero							
Nombre del establecimiento: Fundacion Jorge Otero de Francisco y Maria Llevano de Otero							
NIT: 860006705	DV: 1	Sede: Unica					
Dirección: KR 90 147C 32							
Ubicación: No aplica							
Localidad: Suba	UPZ: Suba						
Barrio: Suba urbano	Teléfonos 6016815189						
Correo electrónico para notificación* mbarrera@fol.org.co							
Nombre propietario: Fundacion Jorge Otero de Francisco y Maria Llevano de Otero							
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 860006705-1					
Nombre representante legal: Salome Victoria Mejia Mesa							
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐		Número documento: 52645157					
Dirección de notificación: KR 90 147C 32							
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒							
Línea de intervención: calidad del agua y saneamiento basico							
Intervención: Establecimientos de alojamiento y hospedaje con servicios adicionales							
Tipo de establecimiento: Albergue							
Número de trabajadores: 16		Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: ☐					
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐							
VISITA		DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA SI NO	
Visita 1	17	10	2023		Favorable con requerimientos	X	
Visita 2	—	—	—	—	—	—	
Visita 3	—	—	—	—	—	—	
Visita 4	—	—	—	—	—	—	
MOTIVO DE LA VISITA							
Programación		☐		Solicitud del interesado Número de radicado: 2023-31025691-2 09-12-2023			Asociada a peticiones, quejas y reclamos Número de radicado: ☐
Solicitud oficial Número de radicado:		☐		Evento de interés en salud pública ☐			Solicitud de práctica de pruebas/Procesos sancionatorios admin ☐
Otro: ☐ Especifique:							
2. SERVICIOS ADICIONALES							
Aspectos a verificar							
2.1 Señale con una (X) los servicios adicionales evidenciados							
2.2 El establecimiento cuenta con servicios adicionales?							
2.2.1 Lavado de prendas en seco.							
2.2.2 Estéticas.							
2.2.3 Peluquería.							
2.2.4 Carpintería.							
2.2.5 Mantenimiento de maquinaria y equipos; incluye las siguientes actividades distribución de combustibles, cambio de aceite, taller de ornamentación, taller de pintura, taller de mecánica.							
2.2.6 Pesebreras.							

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

Hoja 1/6

Continuación 2. SERVICIOS ADICIONALES			SI	NO
2.2.7 Consultorio Veterinario, si cuentan con pesebreras y Caniles se vigilan en la misma intervención.				
2.2.8 Clínica Veterinaria si cuentan con pesebreras y caniles se vigilan en la misma intervención.				
2.2.9 Piscina, Jacuzzi.				
2.2.10 Baños turcos, sauna.				
2.2.11 Gimnasio.				
2.2.12 Planta tratamiento agua potable (Pozos).				
2.2.13 Anfiteatros (Animales y Humanos).				
2.2.14 Restaurantes, cafeterías y expendios de licor – bar.			X	
2.2.15 Expendio de productos farmacéuticos y suplementos dietarios.				
2.2.16 Prestación de servicios de salud				
2.2.17 Otro cual? <u>Jardin infantil</u>				

3. CONDICIONES LOCATIVAS (Áreas administrativas, zonas comunes, otros servicios)				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
	1	2	3	4
3.1 Los techos, paredes y muros de las áreas son resistentes, sin grietas, sin signos de filtración y son de fácil limpieza y desinfección.	X	2	3	4
3.2 Las escaleras, rampas y pisos son seguros y están revestidos de material antideslizantes.	X	2	3	4
3.3 Se cuenta señalización y demarcación de áreas internas y comunes.	X	2	3	4
3.4 La iluminación natural o artificial es suficiente y adecuada en función de la actividad que se realiza para su uso al interior del establecimiento.	X	2	3	4
3.5 La ventilación natural o artificial es adecuada y se encuentra en cantidad suficiente sin generar riesgos a los pacientes, trabajadores y visitantes.	X	2	3	4
3.6 Las instalaciones eléctricas están adecuadamente instaladas y protegidas.	X	2	3	4
3.7 Las instalaciones del almacenamiento de insumos y herramientas son adecuadas y seguras.	X	2	3	4
3.8 Los servicios de expendios de bebidas cumplen con lo dispuesto en el Decreto 1686 de 2012.	1	2	X	4

4. CONDICIONES LOCATIVAS (Habitaciones, alojamientos, etc.)				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
	1	2	3	4
4.1 Los techos, paredes y muros son resistentes, sin grietas, sin signos de filtración y son de fácil limpieza y desinfección.	X	2	3	4
4.2 La iluminación natural o artificial es suficiente y adecuada en función de la actividad que se realiza para su uso al interior del establecimiento.	X	2	3	4
4.3 La ventilación natural o artificial es adecuada y se encuentra en cantidad suficiente sin generar riesgos a los pacientes, trabajadores y visitantes.	X	2	3	4
4.4 Las instalaciones eléctricas están adecuadamente instaladas y protegidas.	X	2	3	4
4.5 En habitaciones, los muebles y electrodomésticos presentan buen estado de mantenimiento y limpieza.	X	2	3	4
4.6 Los amenites cuentan con rotulado.	1	2	X	4
4.7 La lencería de las habitaciones se encuentra en buen estado y se observa en buenas condiciones de limpieza.	X	2	3	4
4.8 Los colchones y almohadas presentan buen estado de limpieza, están protegidos con elementos que los protejan contra derrames de fluidos.	X	2	3	4
4.9 En los baños de habitaciones se garantizan las condiciones de aseo y mantenimiento, están contruidos en materiales higiénico sanitarios, cuentan con dotación de elementos de aseo personal.	1	2	X	4
4.10 Las zonas húmedas de habitaciones presentan buen estado de pisos, paredes y techos y están en buenas condiciones de limpieza y desinfección.	1	2	X	4
4.11 Manuales operación de las zonas humedas	1	2	X	4

1. Cumple 2. No Cumple 3. No Aplica 4. No Observado

Hoja 2/6

Continuación 4. CONDICIONES LOCATIVAS (Habitaciones, alojamientos, etc.)				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			Hallazgos
	1	2	3	
4.12 Los alimentos y bebidas en minibares se almacenan en elementos en buenas condiciones higiénicas y cuentan con fecha de caducidad o consumo vigente.			3	4

5. SERVICIOS DE LAVANDERÍA				
Aspecto a verificar	Cumplimiento			
	1	2	3	4
5.1 Los pisos, paredes y techos están contruidos con materiales inertes, resistentes, no porosos, impermeables, no deslizantes y con acabados libres de grietas y son de colores claros, están en buen estado.		3	2	4
5.2 Todos los equipos, maquinarias y herramientas presentan evidencias de mantenimiento preventivo y correctivo periódico y están en buen estado.		3	2	4
5.3El almacenamiento de materiales, sustancias químicas u objetos se hace de acuerdo a lo establecido en hojas de seguridad, sin que se creen riesgos para la salud de los trabajadores o de la comunidad.		3	2	4
5.4Se aplican procedimientos de limpieza y desinfección para la lencería, los productos son adecuados.		3	2	4
5.5 Cuenta con sistema de producción de vapor?	SI		NO	
5.6 Llavandería si esta en otro lugar o tercerisa	SI		NO	
5.7 Cual? Caldera / Planta Eléctrica / Otro?				
5.8 Capacidad.				
5.9 Potencia.				

6. SANEAMIENTO BÁSICO (Fontanería, manejo de residuos, control de plagas, limpieza)					
Aspecto a verificar	Cumplimiento				Hallazgos
	6.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA				
6.1.1 El establecimiento cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a una red de acueducto?	3	2	3	4	
6.1.2 Cuenta con sistema de almacenamiento de agua.	SI		NO		
6.1.3 Fecha ultimo lavado.	30/09/2013	Eficax fumigaciones			
6.1.4 El usuario mantiene las condiciones sanitarias de las instalaciones de distribución y almacenamiento de agua a nivel intradomiciliario, garantizando agua apta para consumo humano (decreto 1575 de 2007 y resolución 2115 de 2007).	3	2	3	4	
6.1.5 Indique la forma en que garantiza el suministro de agua potable.	A	B	C		Tanque de almacenamiento
6.2 ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN					
6.2.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos de limpieza y desinfección de las instalaciones fijas del establecimiento con los respectivos registros de implementación.	3	2	3	4	
6.2.2 Las instalaciones se mantienen en buen estado de presentación, orden, aseo y limpieza, para evitar problemas higiénico-sanitarios.	3	2	3	4	
6.3 DISPOSICIÓN DE RESIDUOS LÍQUIDOS					
6.3.1 El establecimiento está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos?	3	2	3	4	
6.3.2 El establecimiento garantiza un sistema adecuado de disposición de aguas residuales y excretas.	3	2	3	4	
6.3.3 Dispone de desagües y sifones hidráulicos en el área de trabajo y/o baño?	3	2	3	4	

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado	A. Sistema de abastecimiento	B. Carrotaques	C. Otros
-----------	--------------	--------------	-----------------	------------------------------	----------------	----------

Continuación 6. SANFAMIENTO BÁSICO (fontanería, manejo de residuos, control de plagas, limpieza)

Aspecto a verificar	Cumplimiento	Hallazgos
6.4 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		
6.4.1 Se cuenta con un Plan de Gestión Integral de Residuos peligrosos generados en el establecimiento y se encuentra documentado según lo establecido en el decreto 780/2016 y demás normas que se dicten sobre la materia.	1 2 4	
6.4.2 Cuenta con los comprobantes de recolección que le entregue el transportador de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso.	1 2 4	No generan residuos con riesgo biológico
6.4.3 El Plan de Gestión de los Residuos generados en el establecimiento se encuentra implementado.	1 2 3 4	
6.5 CONTROL DE PLAGAS		
6.5.1 Cuentan con procedimientos escritos específicos que den cuenta de un manejo integral de plagas, con los respectivos soporte de la aplicación de medidas y uso de productos para el control de plagas.	1 2 3 4	
6.6 SERVICIOS SANITARIOS		
6.6.1 Se cuenta con baterías sanitarias debidamente dotadas (toallas, jabón, papel higiénico) y en buen estado de funcionamiento	1 2 3 4	
6.6.2 En los baños se garantizan las condiciones de aseo y mantenimiento.	1 2 3 4	
6.6.3 Se garantiza el suministro de elementos de aseo personal.	1 2 3 4	

7. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Aspecto a verificar	Cumplimiento		Hallazgos
7.1 Se cuenta con equipo contraincendios con tipo, número, distribución y capacidad de acuerdo al tipo de riesgo y carga combustible?	SI	NO	Evaluado por la autoridad competente
7.2 El equipo contra incendio se encuentra con carga vigente, ubicado y señalizado de forma adecuada?	SI	NO	
7.3 Se cuenta con un botiquín de primeros auxilios, debidamente señalizado y protegido contra la humedad, la luz y las temperaturas extremas.	SI	NO	
7.4 El establecimiento cuenta con plan de emergencias por escrito e implementado.	SI	NO	

8. EXIGENCIAS		SI	NO

8.1 Descripción de las exigencias:

se realiza visita de iuc al establecimiento de acuerdo a lo establecido en la ley 9 de 1979 y demas normatividad sanitaria
se evidencia el establecimiento subsana la totalidad de las exigencias establecidas en acto anterior SP03NON5645 y no se evidencia una nueva condicion por ende, se emite concepto favorable

1. Cumple	2. No Cumple	3. No Aplica	4. No Observado
-----------	--------------	--------------	-----------------

Continuación 8.1 Descripción de las exigencias:

8.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable ☒ Favorable con requerimientos* Desfavorable ☐
*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

8.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de ____ días, contados a partir de día ____ del mes de ____ de ____, que vence el día ____ del mes de ____ de ____ De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

8.4 Observaciones de quien atiende la visita:

8.5 Observaciones de quien realiza la visita:

SB06N009342 El servicio jardín infantil es evaluado bajo acta

9. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	☐	Suspensión total de trabajos o servicios	☐
Clausura temporal parcial	☐	Decomiso	☐
Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐	Congelación	☐
Destrucción o desnaturalización	☐		☐

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 13/12/2023, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA

Nombre: Olga Deliso Becerra Periboz
Tipo de documento: CC
Número de documento: 1081814075
Profesión u oficio: Ingeniera Ambiental y Sanitaria
Firma: Becerra

POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO

Nombre: Jose Danilo Torres Cubillos
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento: 1031630567
Cargo: Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒
Firma: [Firma]

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Aculteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarreará las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

E.S.E.: Subred integrada de servicios de salud Norte Fecha: 17/03/2009

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO	
ID Establecimiento: 376714	Número de inscripción: 3800002515
Número de carpeta: 5058HA - 3-42	
Razón social: Fundación Jorge Otero de Francisco y María Llevano de Otero	
Nombre del establecimiento: Fundación Jorge Otero de Francisco y María Llevano de Otero	
NIT: 860006705	-DV: 1
Sede: Unica	
Dirección: Kr 90 147C 32	
Ubicación: No aplica	
Localidad: Suba	UPZ: Suba
Barrio: Suba Urbano	Teléfonos 6016815189
Correo electrónico para notificación*: mbarrera@fdl.org.co	
Nombre propietario: Fundación Jorge Otero de Francisco y María Llevano de Otero	
Tipo de documento: C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☒ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 860006705-1
Nombre representante legal: Salome Victoria Mejia Mesa	
Tipo de documento: C.C. ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Número documento: 52645157
Dirección de notificación: Kr 90 147C 32	
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI ☐ NO ☒	
Línea de intervención: Calidad del agua y Saneamiento Básico	
Intervención: Establecimientos de alojamiento y hospedaje con servicios adicionales	
Tipo de establecimiento: Albergue	
Número de trabajadores: 16	Horario: Diurno ☐ Nocturno ☐ 24 horas ☒ Otro: ☐
Días de funcionamiento: Lunes a viernes ☐ Domingo a domingo ☒ Fin de semana ☐ Otro: ☐	
MOTIVO DE LA VISITA	
Programación ☒	Solicitud del interesado ☐
Solicitud oficial ☐	Evento de interés en salud pública ☐
Otro: ☐ Especifique:	
Asociada a peticiones, quejas y reclamos ☐	
Número de radicado: ☐	
Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin ☐	
Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR	
CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
C	CUMPLE
N.C	NO CUMPLE
N.A	NO APLICA
Cuando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar	
Cuando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar	
Cuando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar	

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

2. ASPECTOS A VERIFICAR

ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	C	N.C	N.A
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros. El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores	X		
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009:	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros. La señalización debe contar con la siguiente información: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo 1, artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.	X		X
• Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y • Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: • Ubicado en sitio visible al público. • Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. • Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. • No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: • "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados"; • "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco"; • "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.	X		
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.		X	
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.		X	
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.		X	
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.		X	
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentran en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°, Artículo 13, Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.		X	
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.		X	
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestimulo del consumo de cigarrillo.	X		

3. OBSERVACIONES

Se anexa al acta N° 5003N005752, cumple con todos los aspectos inspeccionados y vigilados en la ley 1335 de 2009, se aclara que la inspección y vigilancia de la ley 1335 de 2009 no afecta el concepto sanitario del establecimiento.

4. Cumple con los aspectos verificados de la Ley 1335 del 2009 Si ☐ No ☒

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy 13 del mes de diciembre del año 2013 en la Ciudad de Bogotá.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre:	<u>Olga Melissa Becerra Pardo</u>	Nombre:	
Tipo de documento:	<u>CC</u>	Tipo de documento:	
Número de documento:	<u>10818141035</u>	Número de documento:	
Profesión u oficio:	<u>Ingeniero Ambiental y Sanitario</u>	Profesión u oficio:	
Firma:	<u>[Firma]</u>	Firma:	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		TESTIGO	
Nombre:	<u>José Danilo Torres Cubillos</u>	Nombre:	
Tipo de documento:	<u>C.C.</u> ☒ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐	Tipo de documento:	<u>C.C.</u> ☐ C.E. ☐ NIT ☐ PEP ☐ PS ☐ PTP ☐
Número de documento:	<u>1071630562</u>	Número de documento:	
Cargo:	Representante legal ☐ Propietario ☐ Encargado ☒	Institución:	
Firma:	<u>[Firma]</u>	Firma:	

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección y vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrearán las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.